

307

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 JUN 2024

VISTOS

1.- El contrato de arrendamiento de fecha 2 de mayo del 2024, suscrito ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tardes Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendatario y doña Marcela Beatriz Correa Muñoz, como arrendadora.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Acta de Concejo Municipal de fecha 02 de abril del 2024 a través de la cual se aprueba el arriendo de inmueble ubicado en calle Claudio Vicuña N°0950, comuna de Temuco, para oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 29 de mayo del año 2024, que aprueba contrato de arrendamiento entre doña Marcela Beatriz Correa Muñoz y la Municipalidad de Temuco, respecto de inmueble Ubicado en calle Claudio Vicuña N°0950 de la comuna de Temuco.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°270 fechado al 29 de mayo del año 2024, en sentido de modificar el monto de la comisión por servicios prestados a la corredora de propiedades doña Elizabeth Vallejos Catrileo, que acaeciendo en un error involuntario se digitó el monto total de \$ 425.000 pesos, siendo el monto correcto \$425.000 pesos más impuestos.

2.- **MANTÉNGASE** en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°270 fechado al 29 de mayo del año 2024, modificado en virtud del presente decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio a doña **ELIZABETH VALLEJOS CATRILEO**, **RUT:** [REDACTED] con Dirección: [REDACTED] Comuna de Temuco. Por el señor secretario municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JMH/EPO/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Gestión Interna.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

